

VISTO:

El nuevo trazado de la Ruta Nacional N°7 que pasa por el extremo Sud del núcleo urbano de la Ciudad de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que es de absoluta necesidad la ejecución del acceso oeste para vincular la Ruta Nacional N°7 con la Avenida Lafinur la que formará parte en el futuro de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad;

Que de acuerdo al proyecto realizado por la Dirección General de Vialidad, es necesario proceder al ensanche de la actual Avenida Lafinur, para lo cual se deberá expropiar una amplia franja de terreno para obtener el ancho adecuado al acceso a la Ruta, o sea 40 metros entre líneas de edificación;

Que por convenio celebrado con el Superior Gobierno de la Provincia, homologado por Decreto N°3016-E-(SH)-68, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Luis, se obliga a promover los juicios de expropiación de los terrenos necesarios para el trazado del acceso a la Ruta N°7;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art.1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, conforme lo determina n las leyes N°2402, N°2078 y N°2378, los inmuebles afectados por el ensanche de la Avenida Lafinur de acuerdo al proyecto de acceso a la Ruta Nacional N°7, conforme a las constancias y planos que obran en el Expediente N°9069-D-66.-

Art.2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar a los Señores propietarios de los inmuebles afectados las sumas correspondientes a los terrenos y a las mejoras, de acuerdo a la individualización de parcelas obrante a fs. 136 y 137 del Expediente N°9069-D-66.-

- 1) Propiedad de WILLIAM TOMAS SHEPPARD o quien resultare dueño, ubicada en parcela 78- Manzana 72-Sección 2°, inscripción de dominio: Tomo 119-c-f°618N°151- Padrón 32.321, Superficie afectada 122,12 m² (plano de mensura Nro.1926), valor fiscal por m². \$179m/n correspondiendo abonar la suma de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$21.859m/n), en concepto de afectación de terreno.-
- 2) Propiedad de RENE CORREA DE PAEZ o quien resultare dueño, ubicada en parcela 55- Manzana 72-Sección 2°, inscripción de dominio: Tomo 72-c-Folio 108-N°10494- Padrón 24.911, Superficie afectada 99,40 m² (plano de mensura Nro.1924), valor fiscal por m². \$164m/n correspondiendo abonar la suma de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS UN PESO MONEDA NACIONAL (\$16.301m/n), en concepto de afectación de terreno.-
- 3) Propiedad de NATEL SIBIARDO o quien resultare dueño, ubicada en parcela 28- Manzana 72- Sección 2°, inscripción de dominio: Tomo 14 de Tutela -f° 447, N°170- Padrón 24.884, Superficie afectada 113,60 m² (plano de mensura Nro.1949), valor fiscal por m². \$143m/n correspondiendo abonar la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$16.244m/n), en concepto de afectación de terreno.-
- 4) Propiedad de AMBROSIO SILVESTRE RODRIGUEZ o quien resultare dueño, ubicada en parcela 54- Manzana 72-Sección 2°, inscripción de dominio según Expediente N° 3109-R-57, Padrón 24.910, Superficie afectada de terreno 113,60 m² (plano de mensura Nro.1940), valor fiscal por m². de terreno \$143m/n correspondiendo abonar la suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$16.244m/n), en concepto de afectación de terreno. Mejoras Superficie afectada 65.39 m² valor fiscal por m² de mejoras \$600m/n correspondiendo abonar la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$39.234m/n) en concepto de afectación de mejoras.-
- 5) Propiedad de AMBROSIO FERNANDEZ o quien resultare dueño, ubicada en parcela 84-85- Manzana 72-Sección 2°, inscripción de dominio: Padrón 34.799 y 34.800, Superficie afectada de terreno 232,88 m² (plano de mensura Nro.1952), valor fiscal por m². \$176m/n correspondiendo abonar la suma de CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$40.986m/n), en concepto de afectación de terreno.-
- 6) Propiedad de VILLEGAS ANTONIO o quien resultare dueño, ubicada en parcela 80- Manzana 72-Sección 2°, inscripción de dominio: Tomo 104 -f° 88, N°13461, Superficie afectada de terreno 156,20m² (plano de mensura Nro.1945), avalúo fiscal por m². \$184m/n correspondiendo

ORDENANZA N° 180/68.-

abonar la suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$28.740m/n), en concepto de afectación de terreno.-

- 7) Propiedad de MARIA J. CALI DE UCCIARDELLO o quien resultare dueño, ubicada en parcela 32- Manzana 72-Sección 2°, inscripción de dominio: Tomo 104 –f° 452, N°8740, Superficie afectada de terreno 156,20m² (plano de mensura Nro.1943), avalúo fiscal por m². \$184m/n correspondiendo abonar la suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$28.740m/n), Padrón N°24.888.-
- 8) Propiedad de la Señora ROSARIO MILONE DE MUNAFO y otros, o quien resultare dueño, ubicada en parcela 53- Manzana 72-Sección 2°, inscripción de dominio: Tomo 66-107 –f°379-38 N°10140- Padrón 24.909, Superficie afectada de terreno 156,20m² (plano de mensura Nro.1936), avalúo fiscal por m². \$184m/n correspondiendo abonar la suma de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$28.740m/n), en concepto de afectación de terreno.-
- 9) Propiedad de BERNARDINO MARTINEZ o quien resultare dueño, ubicada en parcela 35 Manzana 72-Sección 2°, inscripción de dominio Tomo 20–f°190 N°2003-Padrón 24.891, Superficie afectada 227,20 m² (plano de mensura Nro.1920), avalúo fiscal por m². \$178m/n correspondiendo abonar la suma de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (\$40.441m/n), en concepto de afectación de terreno.
Mejoras: Superficie afectada 75.96 m² valor por metro cuadrado \$600 correspondiendo abonar la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$44.976m/n) en concepto de afectación de mejoras de acuerdo a tasación fiscal.-
- 10) Propiedad de PEDRO VIDELA o quien resultare dueño, ubicada en parcela 36 Manzana 72-Sección 2°, inscripción de dominio: Padrón 24.892- Expediente N° 7821-C-54, Superficie afectada 227,20 m² (plano de mensura Nro.1929), avalúo fiscal por m². \$178m/n correspondiendo abonar la suma de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (\$40.441m/n), en concepto de afectación de terreno.
Mejoras: Superficie afectada 42.70 m² valor por metro cuadrado \$600 m/n correspondiendo abonar la suma de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$25.620m/n) en concepto de afectación de mejoras de acuerdo a tasación fiscal.-
- 11) Propiedad de AUDELINA GATICA DE SUREZ o quien resultare dueño, ubicada en parcela 52 Manzana 72-Sección 2°, inscripción de dominio: Tomo 66–f°38 N°10743, Padrón 24.908 Superficie afectada de terreno 485,04 m² (plano de mensura Nro.1928), valor fiscal por m². \$157m/n correspondiendo abonar la suma de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (\$76.151m/n), en concepto de afectación de terreno.
Mejoras: Superficie afectada 80.69 m² valor por metro cuadrado \$600 m/n correspondiendo abonar la suma de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$48.414m/n) en concepto de afectación de mejoras de acuerdo a tasación fiscal.-
- 12) Propiedad de ELISIO SANTOS ZARANDON o quien resultare dueño, ubicada en parcela 51 y 51x-Manzana 72-Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo 24–f°403 N°2445, Padrón 24.907 y 31.532, Superficie afectada 97.22 m² (plano de mensura Nro.1932), valor fiscal por m². \$143m/n correspondiendo abonar la suma de TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$13.000m/n), en concepto de afectación de terreno.
- 13) Propiedad de JOSE DEL ROSARIO PEREDO QUIÑONES o quien resultare dueño, ubicada en parcela 50-Manzana 72-Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo 101–f°340 N°13.275 Padrón 24.906, Superficie afectada 140.72 m² (plano de mensura Nro.1927), valor fiscal por m². \$184m/n correspondiendo abonar la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$25.892m/n), en concepto de afectación de terreno.
- 14) Propiedad de OSVALDO ADAN MUÑOZ o quien resultare dueño, ubicada en parcela 49-A Manzana 72-Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo 7–Folio 321 N°1319-Padrón 33.993, Superficie afectada 291.02 m² (plano de mensura Nro.1933), valor fiscal por m². \$183m/n correspondiendo abonar la suma de CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$53.000m/n), en concepto de afectación de terreno.
- 15) Propiedad de LUCIO C. GUERRERO o quien resultare dueño, ubicada en parcela 49- Manzana 72-Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo 23–f° 2 N°2258-Padrón 31035, Superficie afectada 55.66 m² (plano de mensura Nro.1944), valor fiscal por m². \$145m/n correspondiendo

abonar la suma de OCHO MIL SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$8.070m/n), en concepto de afectación de terreno.-

- 16) Propiedad de LUIS LUCERO o quien resultare dueño, ubicada en parcela 1- Manzana 86- Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo 114–f° 158 N°14366- Padrón 25.440, Superficie afectada 1.514,62 m² (plano de mensura Nro.1937), valor fiscal por m². \$67m/n correspondiendo abonar la suma de CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL (\$101.479m/n), en concepto de afectación de terreno.- Superficie afectada de mejoras: 128,20 m² valor fiscal por metro cuadrado \$1.260 m/n correspondiendo abonar la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$148.932m/n) en concepto de afectación de mejoras de acuerdo a tasación fiscal.-
- 17) Propiedad de LUIS LUCERO o quien resultare dueño, ubicada en parcela 1- Manzana 86- Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo 114–f° 158 N°14366- Padrón 25.440, Superficie afectada 525.00 m² (plano de mensura Nro.1935), valor fiscal por m². \$67m/n correspondiendo abonar la suma de SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$64.000m/n), en concepto de afectación de terreno.-
- 18) Propiedad de ROBERTO GARCIA o quien resultare dueño, ubicada en parcela 2- Manzana 86- Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo 66–f° 406 N°10187- Padrón 25.441, Superficie afectada 210.52 m² (plano de mensura Nro.1950), valor fiscal por m². \$67m/n correspondiendo abonar la suma de CATORCE MIL CIENTO CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$14.104m/n), en concepto de afectación de terreno.-
- 19) Propiedad de FELINDO DIAZ o quien resultare dueño, ubicada en parcela 62- Manzana 86- Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo 96–f° 405 N°12811- Padrón 25.501, Superficie afectada 232,02m² (plano de mensura Nro.1938), valor fiscal por m². \$46m/n correspondiendo abonar la suma de DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$10.672m/n), en concepto de afectación de terreno.- Mejoras: Superficie afectada 68.56 m² valor fiscal por metro cuadrado \$603m/n correspondiendo abonar la suma de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (\$41.341m/n) en concepto de afectación de mejoras de acuerdo a tasación fiscal.-
- 20) Propiedad de JUSTINIANO FERNANDEZ o quien resultare dueño, ubicada en parcela 191- Manzana 86- Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo 81–f° 243 Padrón 36091, Superficie afectada 251.70m² valor fiscal por m². \$54m/n (plano de mensura Nro.1921), correspondiendo abonar la suma de DOCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$12.000m/n), en concepto de afectación de terreno.- Mejoras: Superficie afectada 45.27 m² valor fiscal por metro cuadrado \$1.002m/n correspondiendo abonar la suma de CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$48.0001m/n) en concepto de afectación de mejoras de acuerdo a tasación fiscal.-
- 21) Propiedad de ESTEBAN OCHOA o quien resultare dueño, ubicada en parcela 58- Manzana 86- Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo 105/106–f° 429 N° 13704- Padrón 25.497, Superficie afectada 57.25m²(plano de mensura Nro.1948), valor fiscal por m². \$49m/n correspondiendo abonar la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$2.805m/n), en concepto de afectación de terreno.- Mejoras: Superficie afectada 33.25 m² valor fiscal por metro cuadrado \$450m/n correspondiendo abonar la suma de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 14.962m/n) en concepto de afectación de mejoras de acuerdo a tasación fiscal.-
- 22) Propiedad de TOMAS ANTONIO NIEVAS o quien resultare dueño, ubicada en parcela 57- Manzana 86- Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo91–f° 285 N° 12374- Padrón 25.496, Superficie afectada 70.27m²(plano de mensura Nro.1925), valor fiscal por m². \$60m/n correspondiendo abonar la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$4.216m/n), en concepto de afectación de terreno.- Mejoras: Superficie afectada 26.15 m² valor fiscal por metro cuadrado \$670m/n correspondiendo abonar la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 17.520m/n) en concepto de afectación de mejoras de acuerdo a tasación fiscal.-
- 23) Propiedad de JULIO H. VELAZQUEZ o quien resultare dueño, ubicada en parcela 56- Manzana 86- Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo84–f° 107 N° 11620- Padrón 25.495, Superficie afectada 178,70m²(plano de mensura Nro.1931), valor fiscal por m². \$22m/n correspondiendo abonar la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (\$3.931m/n), en concepto de afectación de terreno.-
- 24) Propiedad de AMANDE DEL C. ESCUDERO o quien resultare dueño, ubicada en parcela 55- Manzana 86- Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo96–f°3 N°12.830- Padrón 25.494, Superficie afectada 13,83m²(plano de mensura Nro.1939), valor fiscal por m². \$22m/n

correspondiendo abonar la suma de TRESCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$304m/n), en concepto de afectación de terreno.-

- 25) Propiedad de JOSE TOMAS ADARO o quien resultare dueño, ubicada en parcela 54- Manzana 86- Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo16-Folio 203 N°1705- Padrón 25.493, Superficie afectada 0.18m²(plano de mensura Nro.1917), valor fiscal por m². \$22m/n correspondiendo abonar la suma de TRES PESOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$304m/n), en concepto de afectación de terreno.-
- 26) Propiedad de LUCIO GUERRERO o quien resultare dueño, ubicada en parcela 58- Manzana 38- Sección 3°. Inscripción de dominio: Tomo78-f°183 N°11.048- Padrón32.589, Superficie afectada 1.293, 75m²(plano de mensura Nro.1922), valor fiscal por m². \$22m/n correspondiendo abonar la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$28.462m/n), en concepto de afectación de terreno.-
- 27) Propiedad de LUCIO GUERRERO o quien resultare dueño, ubicada en parcela 11- Manzana 38- Sección 3°. Inscripción de dominio: Tomo84-f°103 N°11.619- Padrón 26.509, Superficie afectada 428.78m²(plano de mensura Nro.1923), valor fiscal por m². \$47m/n correspondiendo abonar la suma de VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$20.152m/n), en concepto de afectación de terreno.-
- 28) Propiedad de F. DEL ROSARIO GUERRERO DE LUCERO o quien resultare dueño, ubicada en parcela 12- Manzana 38- Sección 3°. Inscripción de dominio: Tomo80-f°203 N°11.249- Padrón 26.510, Superficie afectada 270.96m²(plano de mensura Nro.1918), valor fiscal por m². \$51m/n correspondiendo abonar la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$14.226m/n), en concepto de afectación de terreno.- Mejoras: Superficie afectada 78.53 m² valor fiscal por metro cuadrado \$697m/n correspondiendo abonar la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETESIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 54.735m/n) en concepto de afectación de mejoras de acuerdo a tasación fiscal.-
- 29) Propiedad de ISABEL MUNOZ o quien resultare dueño, ubicada en parcela 14- Manzana 38- Sección 3°. Inscripción de dominio: Tomo78-f°155 N°11.044- Padrón 26.512, Superficie afectada 506,27m²(plano de mensura Nro.1919), valor fiscal por m². \$44m/n correspondiendo abonar la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$22.275m/n), en concepto de afectación de terreno.- Mejoras: Superficie afectada 50.93 m² valor fiscal por metro cuadrado \$450m/n correspondiendo abonar la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 22.918m/n) en concepto de afectación de mejoras de acuerdo a tasación fiscal.-
- 30) Propiedad de FRANCISCO S. PIPITONE o quien resultare dueño, ubicada en parcela 15- Manzana 38- Sección 3°. Inscripción de dominio: Tomo122 -A,f°539 N°190- Padrón 26.513, Superficie afectada 908.60m²(plano de mensura Nro.1946), valor fiscal por m². \$38m/n correspondiendo abonar la suma de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$34.526m/n), en concepto de afectación de terreno.- Mejoras: Superficie afectada 65.45 m² valor fiscal por metro cuadrado \$450m/n correspondiendo abonar la suma de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 29.452m/n) en concepto de afectación de mejoras de acuerdo a tasación fiscal.-
- 31) Propiedad de CARMEN VELAZQUEZ DE ALVAREZ o quien resultare dueño, ubicada en parcela 16- Manzana 38- Sección 3°. Inscripción de dominio: Tomo94 -f°490 N°12730- Padrón 26.514, correspondiendo abonar la suma de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$27.762m/n), por afectación de 730,60 m² de terreno (plano de mensura Nro.1930), valor fiscal por m². \$38m/n.-
- 32) Propiedad de CALIXTO VILLEGAS o quien resultare dueño, ubicada en parcela 191- Manzana 86- Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo81 -f°243 N°11361- Padrón 34573 Superficie afectada 101.36m²(plano de mensura Nro.2506), valor fiscal por m². \$60m/n correspondiendo abonar la suma de SEIS MIL OCHENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL (\$6.081m/n), en concepto de afectación de terreno.- .- Mejoras: Superficie afectada 21.90 m² valor fiscal por metro cuadrado \$102m/n correspondiendo abonar la suma de VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 21.943m/n) en concepto de afectación de mejoras de acuerdo a tasación fiscal.-
- 33) Propiedad de FLORENCIO ANTONIO MORENO o quien resultare dueño, ubicada en parcela 191- Manzana 86- Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo 123 A -f°685 N°483- Padrón 36093 Superficie afectada 71.36m²(plano de mensura Nro.3973), valor fiscal por m². \$46m/n

correspondiendo abonar la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$3.266m/n), en concepto de afectación de terreno.-

- 34) Propiedad de BALDOMERA C.D. de GUERRERO o quien resultare dueño, ubicada en parcela 49-B- Manzana 72-Sección 2°. Inscripción de dominio: Tomo 23 A –Folio 2 - Padrón 33.994 N° 2258 Superficie afectada 140,72m²(plano de mensura Nro.1.104), valor fiscal por m². \$184m/n correspondiendo abonar la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$25.000m/n), en concepto de afectación de terreno.-

Art.3°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para que inicie y prosiga hasta su terminación los juicios de expropiación de los terrenos afectados, previa la pertinente homologación del Poder Ejecutivo y con sujeción a las leyes N°2402,2078 y 2378.-

Art.4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a Código 122-42(Ordenanza N°124/67) “Expropiación y/o compras de inmuebles”.-

Art.5°.- Comuníquese, etc.-

Arq. SUSANA DEL RIO

Secretaria de Obras
Públicas Municipal

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN

Intendente Municipal

Homologada por Decreto N° 87-G y E- (SEG)- del Superior Gobierno de la Provincia
fechado 22 de enero de 1969.-